

COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

**SECRETARIA JUDICIAL**

Fecha de Estado:

15/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

179

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

08001110200020140084101 Funcionarios - Apelación de PATRICIA VILLEGAS PIEDRAHITA - S MARTHA CECILIA VILLADIEGO CAE

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020140084101 seguido contra MARTHA CECILIA VILLADIEGO CABALLERO- JUEZ CUARTA DE FAMILIA DE BARRANQUILLA- ATLANTICO, por queja formulada Por PATRICIA VILLEGAS PIEDRAHITA - SERVIDORA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la terminación y archivo de las diligencias adelantadas en contra de la doctora Martha Cecilia Villadiego Caballero, en su calidad de Juez Cuarta de Familia de Barranquilla - Atlántico, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020170249200 Funcionarios Unica Instanci: CARLOS ALBERTO GARCIA DUARTE HILDA JEANETH NIÑO FARFAN - FIS ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 15/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170249200 seguido contra HILDA JEANETH NIÑO FARFAN - FISCAL DELEGADA ANTE TRIBUNAL -, por queja formulada Por CARLOS ALBERTO GARCIA DUARTE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR el proceso disciplinario en favor de la doctora Hilda Jeaneth Niño Farfán, Fiscal delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se dispone el archivo definitivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020180014000 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L LEONARDO EFRAIN CERON ERASO ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha NUEVE (9) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

110010102000201800140-00 seguido contra el doctor LEONARDO EFRAIN CERON ERASO (MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA PENAL), por compulsas de copias ordenada por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó decretar las siguientes pruebas de oficio:

[...] PRIMERO : Solicitar a la Sala especial de primera instancia de la corte suprema de justicia , informar si el proceso penal seguido contra el doctor LEONARDO EFRAIN CERON ERASO, identificado con los radicados CUI 050016000207201701500 / N.I. 53180 , ya culminó, en caso afirmativo, amablemente se solicita remitir copia de la sentencia proferi

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001250200020230248401 Abogados - Apelación de Au ANTONIO GONZALEZ RUBIO VELEZ TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ JIN

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 15/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230248401 seguido contra FREDY HUMBERTO ROMERO GALICIA, TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ, por queja formulada Por ANTONIO GONZALEZ RUBIO VELEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del doce (12) de septiembre de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá resolvió decretar la terminación y archivo de las diligencias adelantadas en contra de los abogados Tomás Francisco Rodríguez Jiménez y Fredy Humberto Romero Galicia, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1700110200020190006201 Funcionarios - Apelación de ANGELA LORENA TREJOS ROPERO JAIRO HUGO BURITICA TRUJILLO J

ESTADO N.º \_\_\_\_\_

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (1º) de noviembre de 2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 1700110200020190006201 seguido contra el DR. JAIRO HUGO BURITICA TRUJILLO en calidad de JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, queja formulada por ANGELA LORENA TREJOS ROPERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 18 de diciembre de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, por medio de la cual resolvió decretar la terminación y archivo de la actuación disciplinaria seguida en contra del doctor Jairo Hugo Buritica Trujillo, en su calidad de juez segundo (2º) penal del circuito de Manizales, por queja presentada p

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

5400110200020180076201 Abogados - Apelación de A: ADRIANA BAUTISTA TIRADO

HERMES NADIN VEGA CASTELLAN

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 15/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 5400110200020180076201 seguido contra HERMES NADIN VEGA CASTELLANOS, por queja formulada Por ADRIANA BAUTISTA TIRADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 1.º de noviembre de 2018, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, que resolvió la terminación de las diligencias seguidas contra el abogado Hermes Nadin Vega Castellanos, pero por las razones expuestas en la presente providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

6600110200020160017001 Apelación Auxiliares de la J. DE OFICIO-JUZGADO CIVIL DEL CIRC EDWAR ANDRES RESTREPO CALDESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13 DE JULIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 6600110200020160017001 seguido contra EDWAR ANDRES RESTREPO CALDERON AUXILIAR DE LA JUSTICIA, por queja formulada Por DE OFICIO-JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la terminación de la actuación y el archivo de las diligencias en favor del señor Edwar Andrés Restrepo Calderón, en su calidad de auxiliar de la justicia, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

7300110200020210010501 Abogados - Apelación de At OSIRIS SABALLET ARAQUE RICARDO OÑATE MORON

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 15/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020210010501 seguido contra EBERTO PEREZ OÑATE, RICARDO OÑATE MORON, por queja formulada Por OSIRIS SABALLET ARAQUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación del proceso disciplinario en favor de los abogados RICARDO OÑATE MORÓN Y EBERTO ENRIQUE PÉREZ OÑATE, adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima el día 24 de febrero de 2023, pero por las razones expuestas en esta providencia.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
DAVID SAMERÁ

REVISÓ:   
JUAN JOSÉ EDUARDO MARÍN

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 179

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020140084101** seguido contra **MARTHA CECILIA VILLADIEGO CABALLERO- JUEZ CUARTA DE FAMILIA DE BARRANQUILLA- ATLANTICO**, por queja formulada Por **PATRICIA VILLEGAS PIEDRAHITA - SERVIDORA JUDICIAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la terminación y archivo de las diligencias adelantadas en contra de la doctora Martha Cecilia Villadiego Caballero, en su calidad de Juez Cuarta de Familia de Barranquilla – Atlántico, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JULIÁN CABALLERO NÚÑEZ, APODERADO DE MARTHA CECILIA VILLADIEGO CABALLERO- JUEZ CUARTA DE FAMILIA DE BARRANQUILLA- ATLANTICO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofia Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 179

FECHA: 15/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170249200** seguido contra **HILDA JEANETH NIÑO FARFAN - FISCAL DELEGADA ANTE TRIBUNAL** -, por queja formulada Por CARLOS ALBERTO GARCIA DUARTE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: TERMINAR** el proceso disciplinario en favor de la doctora Hilda Jeaneth Niño Farfán, Fiscal delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se dispone el archivo definitivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HILDA JEANETH NIÑO FARFAN - FISCAL DELEGADA ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA** y a su defensor doctor **LUIS ARNULFO MORENO PRIETO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses  
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jimenez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

179

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **NUEVE (9) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110010102000201800140-00** seguido contra el doctor **LEONARDO EFRAIN CERON ERASO (MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA PENAL)**, por compulsa de copias ordenada por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó decretar las siguientes pruebas de oficio:

[...] **PRIMERO** : Solicitar a la Sala especial de primera instancia de la corte suprema de justicia , informar si el proceso penal seguido contra el doctor **LEONARDO EFRAIN CERON ERASO**, identificado con los radicados CUI 050016000207201701500 / N.I. 53180 , ya culminó, en caso afirmativo, amablemente se solicita remitir copia de la sentencia proferida.

**SEGUNDO**: Solicitar a la Fiscalía 12 Delegada ante la corte suprema de justicia informar si el proceso penal seguido contra el doctor **LEONARDO EFRAIN CERON ERASO**, identificado con los radicados CUI 050016000207201701500 / N.I. 53180, ya culminó, en caso afirmativo, amablemente se solicita remitir copia de la sentencia proferida [...].

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LEONARDO EFRAIN CERON ERASO EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA PENAL**, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

Secretario Judicial

Elaboró: **YANK JEICKOBS SIERRA GONZÁLEZ**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 179

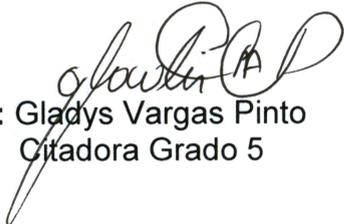
FECHA: 15/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020230248401** seguido contra **FREDY HUMBERTO ROMERO GALICIA, TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ**, por queja formulada Por ANTONIO GONZALEZ RUBIO VELEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del doce (12) de septiembre de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá resolvió decretar la terminación y archivo de las diligencias adelantadas en contra de los abogados Tomás Francisco Rodríguez Jiménez y Fredy Humberto Romero Galicia, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FREDY HUMBERTO ROMERO GALICIA, TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

  
REVISÓ: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial

  
EMILIANO RIVERA BRAVO  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 179

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **primero (1°) de noviembre de 2023**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **N.º 17001110200020190006201** seguido contra el **DR. JAIRO HUGO BURITICA TRUJILLO** en calidad de **JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, queja formulada por **ANGELA LORENA TREJOS ROPERO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: *“...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 18 de diciembre de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, por medio de la cual resolvió decretar la terminación y archivo de la actuación disciplinaria seguida en contra del doctor Jairo Hugo Buritica Trujillo, en su calidad de juez segundo (2°) penal del circuito de Manizales, por queja presentada por la señora Ángela Lorena Trejos Roperó, con el fin de que se investigue únicamente la conducta relacionada con la presunta negativa del funcionario a expedir licencia no remunerada en favor de la quejosa, así como con el presunto comportamiento de no recibirla en el despacho para el cual laboraba...”*

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JAIRO HUGO BURITICA TRUJILLO** en calidad de **JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES** y a la señora **ÁNGELA LORENA TREJOS ROPERO** en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.  
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela Jaimes Moreno  
Escribiente Nominada

(\*) *la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 179

FECHA: 15/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001110200020180076201** seguido contra **HERMES NADIN VEGA CASTELLANOS**, por queja formulada Por ADRIANA BAUTISTA TIRADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 1.º de noviembre de 2018, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, que resolvió la terminación de las diligencias seguidas contra el abogado Hermes Nadin Vega Castellanos, pero por las razones expuestas en la presente providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HERMES NADIN VEGA CASTELLANOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

  
REVISÓ: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 179

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13 DE JULIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **66001110200020160017001** seguido contra **EDWAR ANDRES RESTREPO CALDERON AUXILIAR DE LA JUSTICIA**, por queja formulada Por DE OFICIO-JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la terminación de la actuación y el archivo de las diligencias en favor del señor Edwar Andrés Restrepo Calderón, en su calidad de auxiliar de la justicia, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDWAR ANDRES RESTREPO CALDERON AUXILIAR DE LA JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 179

FECHA: 15/11/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020210010501** seguido contra **EBERTO PEREZ OÑATE, RICARDO OÑATE MORON**, por queja formulada Por OSIRIS SABALLET ARAQUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación del proceso disciplinario en favor de los abogados RICARDO OÑATE MORÓN Y EBERTO ENRIQUE PÉREZ OÑATE, adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima el día 24 de febrero de 2023, pero por las razones expuestas en esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **YESSICA TATIANA ARCE QUINTERO – DEFENSORA DEL DR. EBERTO PEREZ OÑATE**, La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial

  
EMILIANO RIVERA BRAVO  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.